



El Paraíso, El Paraíso 10 de septiembre de 2,019

Sr. Olvan Antonio Lagos
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Estimado Sr. Lagos reciba abundantes bendiciones y éxitos en sus labores.

Por este medio hago entrega a usted de informe digital y físico detallando los contratos realizados durante el mes de agosto de 2019 por esta administración siguiendo a cabalidad el formato adjuntado mediante **OFICIO RCS-OIP-//07-2017** dirigido a esta oficina, los cuales están debidamente revisados.

Atentamente



Lcda. Isis Carolina Duron Lovo
Encargada de Compras y Suministros

c.c. Archivo

CONTRATOS DEL MES DE AGOSTO DE 2019
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	211	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIOS BIENVENIDA VOLUNTARIAS ITALIANAS/ OFICINA NIÑEZ Y JUVENTUD	3,000.00	05/08/2019	05/08/2019
2	212	SERVICIOS	JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ	DECORACION/ BIENVENIDA VOLUNTARIAS ITALIANAS/ OFICINA NIÑEZ Y JUVENTUD	2,978.00	05/08/2019	05/08/2019
3	213	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO/ CAPACITACION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR OFICINA DE LA MUJER	4,000.00	09/08/2019	09/08/2019
4	214	SERVICIOS	MELVIN JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ	SERVICIOS DE NEBULIZACION DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD	4,500.00	14/08/2019	16/08/2019
5	215	SERVICIOS	MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR	RENTA INFLABLE Y MOBILIARIO MEGA RECREOVIA ITAF/ OFICINA NIÑEZ	2,277.00	09/08/2019	09/08/2019
6	216	SERVICIOS	SARODY WALESKA ZELAYA	ELABORACION DE PIÑATAS /CELEBRACION DIA DEL NINO	12,000.00	13/08/2019	02/09/2019
7	217	SERVICIOS	EURIDIS HAYDEE MARTINEZ DIAZ	ELABORACION DE PIÑATAS CELEBRACION DIA DEL NINO	6,000.00	13/08/2019	02/09/2019
8	218	SERVICIOS	PAULA LETICIA SUAREZ LOPEZ	ELABORACION DE PIÑATAS CELEBRACION DIA DEL NINO	3,000.00	13/08/2019	02/09/2019
9	219	SERVICIOS	MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR	ALQUILER DE MOBILIARIO E INFLABLE RECREOVIA COL EMMANUEL	2,633.50	16/08/2019	16/08/2019
10	220	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION / MEGARECREOVIA INSTITUTO ALEJANDRO FLORES/ OFICINA NIÑEZ	1,380.00	09/08/2019	09/08/2019
11	221	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION /DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD/ OFICINA DE LA NIÑEZ	1,380.00	12/08/2019	12/08/2019
12	222	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION / RECREOVIA COL EMMANUEL/ OFICINA DE LA NIÑEZ	1,035.00	19/08/2019	19/08/2019
13	223	SERVICIOS	HOLMAN YOVANI MARADIAGA BAUTISTA	ELABORACION DE PIÑATAS CELEBRACION DIA DEL NINO	15,000.00	15/08/2019	13/09/2019
14	224	SUMINISTRO	JAVIER INOCENTE PADILLA	SUMINISTRO DE BLOQUES Y CAJAS DOMICILIARIAS /SERMUPAS	4,700.00	13/08/2019	20/08/2019
15	225	OBRA PUBLICA	JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA ELECTRICO COMUNIDAD LA COLONIA, LA LODOSA	199,060.00	23/08/2019	02/10/2019
16	226	OBRA PUBLICA	GERARDO AMID CASTILLO	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA ELECTRICO COMUNIDAD EL ZAPOTE, LA LODOSA	139,950.00	23/08/2019	07/1019
17	227	SERVICIOS	CARLOS ROBERTO ROMERO MARADIAGA	NOCHE CULTURAL/ II SIMPOSIO DE CAFICULTURA REGION EL PARAISO	1,000.00	21/08/2019	21/08/2019
18	228	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REGRIGERIO/ II SIMPOSIO DE CAFICULTURA REGION EL PARAISO	7,800.00	21/08/2019	21/08/2019
19	229	SERVICIOS	FREDY NAUN ORDONEZ SALINAS	REPARACION DE PARRILLAS Y CONSTRUCCION DE TUMULOS/ CASCO URBANO	24,200.00	19/08/2019	29/08/2019
20	230	SERVICIOS	MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR	MOBILIARIO Y MANTELERI NOCHE CULTURAL / II SIMPOSION DE CAFICULTURA REGION EL PARAISO	2,173.50	21/08/2019	21/08/2019
21	231	SERVICIOS	MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO	IMPRESIÓN DE PAPELERIA Y ELABORACION DE SELLOS / OFICINAS MUNICIPALES	4,025.00	19/08/2019	27/08/2019
22	232	SERVICIOS	ROGER ANTONIO SALINAS SOSA	ALQUILER TRACTOR DE ORUGA MUNICIPAL/ NIVELACION TERRENO ALDEA CONCHAGUA	9,000.00	02/09/2018	02/09/2019

LICDA ISIS CAROLINA DURON LOVO
ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
ALCALDIA DE EL PARAISO



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 211

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de 60 emparedados a un precio de L.20.00, 60 refrescos naturales un precio de L. 10.00 c/u y 60 cocteles de frutas a un precio de L. 20.00 c/u refrigerio para bienvenida de 3 voluntarias italianas representantes de la Asociación de Educadores Sin Fronteras de Milán, Italia que realizaran actividades lúdicas y de teatro en 5 centros educativos públicos de la ciudad durante 1 mes con colaboración de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de refrigerio para bienvenida de 3 voluntarias italianas representantes de la Asociación de Educadores Sin Fronteras de Milán, Italia que realizaran actividades lúdicas y de teatro en 5 centros educativos públicos de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** el día 5 de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un único pago mediante constancia de la Encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 212

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376

CONTRATO POR L. 2,978.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 131557, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D'AVRHIL FLORISTERIA** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario, lienzos de tela y decoración de salón de la Casa de la Cultura Municipal el día 5 de agosto del año en curso para bienvenida de 3 voluntarias italianas representantes de la Asociación de Educadores Sin Fronteras de Milán, Italia que realizarán actividades lúdicas y de teatro en 5 centros educativos públicos de la ciudad durante 1 mes con colaboración de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario, lienzos de tela y decoración de salón de la Casa de la Cultura Municipal para bienvenida de 3 voluntarias italianas representantes de la Asociación de Educadores Sin Fronteras de Milán, Italia.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día cinco de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Cincuenta	sillas	L. 5.75 c/u	L. 287.50
Cincuenta	forros	L. 11.50 c/u	L. 575.00
Cuatro	mesas	L. 28.75 c/u	L. 115.00
Cuatro	manteles	L. 28.75 c/u	L. 115.00
Cuatro	sobre manteles	L. 23.00 c/u	L. 92.00
Un	fondo mesa principal	L. 460.00 c/u	L. 460.00
Tres	lienzos	L. 115.00 c/u	L. 345.00
Dos	bases de madera	L. 115.00 c/u	L. 230.00
Seis	platos base	L. 11.50 c/u	L. 69.00
Mano de obra			L. 690.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L. 2,978.50** mediante constancia de encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar lo solicitado con anticipación a la hora del evento y retirar una vez terminada la actividad sin responsabilizar al CONTRATANTE en caso de extravió o daños a los mismos.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No. 213

CONTRATO POR L. 4,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientos (200) emparedados a un precio de L. 20.00 c/u como refrigerio en capacitación en Violencia Intrafamiliar en la comunidad de Palo Verde de este municipio el día 9 de agosto del año en curso; Actividad Oficina Municipal de la Mujer; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientos (200) emparedados como refrigerio en capacitación en Violencia Intrafamiliar en la comunidad de Palo Verde de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 9 de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un único pago al realizarse el evento mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 214

CONTRATO POR L. 4,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **MELVIN JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00069 Solv Mpal No. 133786, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la aldea de Santa Cruz de este municipio y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS de nebulización de cuarenta y cinco (45) centros educativos del casco urbanos y de comunidades cercanas a la ciudad en la Campaña de Prevención y Erradicación del Zancudo Transmisor del Dengue en el municipio; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS de nebulización de cuarenta y cinco (45) centros educativos del casco urbanos y de comunidades cercanas a la ciudad en la Campaña de Prevención y Erradicación del Zancudo Transmisor del Dengue en el municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO seá durante el periodo comprendido del 14 al 16 de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia del Coordinador municipal TSA y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los doce días del mes de agosto del año de dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Melvin Javier Lopez Rodriguez
MELVIN JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 215

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,277.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solv Mpal No. 130891, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **INVERSIONES FLORES-A Y MAS REMESI** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de inflable y mobiliario para Mega Recreovia con alumnos del séptimo grado del Instituto Técnico Alejandro Flores de esta ciudad el día 9 de julio del año en curso, **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de inflable y mobiliario para Mega Recreovia con alumnos del séptimo grado del Instituto Técnico Alejandro Flores de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 9 de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Una	Juego Saltarín	L. 1,725.00 c/u	L. 1,725.00
Una	Mesa grande	L. 28.75 c/u	L. 28.75
Una	carpa grande	L. 517.50 c/u	L. 517.50
Una	silla	L. 5.75 c/u	L. 5.75

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 2,277.00** mediante acta de recepción de la encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 216

CONTRATO POR L. 12,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **SARODY WALESKA ZELAYA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1986-01746, Solv Mpal No. 133761, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientas (200) piñatas a un precio de L. 60.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de doscientas (200) piñatas para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del trece de agosto al dos de septiembre del año dos mil diecinueve.

TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un único pago al finalizar la entrega previa constancia de encargada municipal de entrega y distribución de las piñatas y mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el CONTRATO.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

SARODY WALESKA ZELAYA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 217

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 6,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **EURIDIS HAYDEE MARTINEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1971-00597, Solv Mpal No. 133795, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en el barrio Las Flores de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) piñatas a un precio de L. 60.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio, **Actividad Educación**; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cien (100) piñatas para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del trece de agosto al dos de septiembre del año dos mil diecinueve.

TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un único pago al finalizar la entrega previa constancia de encargada municipal de entrega y distribución de las piñatas y mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el CONTRATO.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EURIDIS HAYDEE MARTINEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 218

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **PAULA LETICIA SUAREZ LOPEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01160, Solv Mpal No. 133556, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en el barrio El Rosario de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) piñatas a un precio de L. 60.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio, **Actividad Educación**; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta (50) piñatas para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del trece de agosto al dos de septiembre del año dos mil diecinueve.

TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un único pago al finalizar la entrega previa constancia de encargada municipal de entrega y distribución de las piñatas y mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el CONTRATO.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


PAULA LETICIA SUAREZ LOPEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 219

CONTRATO POR L. 2,633.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solv Mpal No. 130891, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **INVERSIONES FLORES-A Y MAS REMESI** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de inflable y mobiliario para Recreo en Campaña de Salud con alumnos del 6to año de la carrera de medicina de la UNAH en la colonia Emmanuel de esta ciudad el día 16 de agosto del año en curso, **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de inflable y mobiliario para Recreo en Campaña de Salud con alumnos del 6to año de la carrera de medicina de la UNAH en la colonia Emmanuel de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 16 de agosto del año dos mil diecinueve.

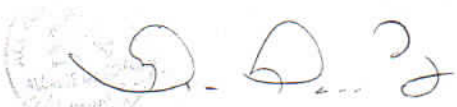
TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Un	Juego Inflable	L. 2,070.00 c/u	L. 2,070.00
Una	Mesa grande	L. 28.75 c/u	L. 28.75
Una	carpa grande	L. 517.50 c/u	L. 517.50
Tres	silla	L. 5.75 c/u	L. 17.25

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 2,633.50** mediante acta de recepción de la encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 220

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación consistiendo en cuatro (4) horas a un precio de L. 345.00 c/u para Mega Recreovia con alumnos del séptimo grado del Instituto Técnico Alejandro Flores de esta ciudad el día 9 de agosto del año en curso, **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación para Mega Recreovia con alumnos del séptimo grado del Instituto Técnico Alejandro Flores de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán los días 9 de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de encargada de Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

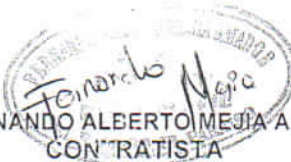
QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

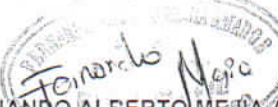
SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

NOTA: el CONTRATISTA se presenta hasta esta fecha a realizar trámite por asuntos personales.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE




FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 221

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación consistiendo en cuatro (4) horas a un precio de L. 345.00 c/u para Celebración del Día Internacional de la Juventud el día 12 de agosto del año en curso en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad con alumnos de los diferentes centros de educación media del municipio, **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación para Celebración del Día Internacional de la Juventud en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad con alumnos de los diferentes centros de educación media del municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 12 de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de encargada de Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

NOTA: el **CONTRATISTA** se presenta hasta esta fecha a realizar trámite por asuntos personales.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 222

CONTRATO POR L. 1,035.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación consistiendo en tres (3) horas a un precio de L. 345.00 c/u para Recreovia en Campaña de Salud con alumnos del 6to año de la carrera de medicina de la UNAH en la colonia Emmanuel de esta ciudad el día 19 de agosto del año en curso, **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación para Recreovia en Campaña de Salud con alumnos del 6to año de la carrera de medicina de la UNAH en la colonia Emmanuel de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 19 de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de encargada de Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



[Firma manuscrita]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Firma manuscrita]
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 223

CONTRATO POR L. 15,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **HOLMAN YOVANI MARADIAGA BAUTISTA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-01373, Solv Mpal No. 133651, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientas cincuenta (250) piñatas a un precio de L.60.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio, **Actividad Educación**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de doscientas cincuenta (250) piñatas para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del quince de agosto al tres de septiembre del año dos mil diecinueve.

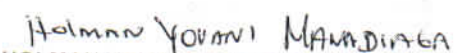
TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un único pago al finalizar la entrega previa constancia de encargada municipal de entrega y distribución de las piñatas y mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el CONTRATO.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


HOLMAN YOVANI MARADIAGA BAUTISTA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No 224

CONTRATO POR L 4,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JAVIER INOCENTE PADILLA** con tarjeta de identidad No. 0704-1949-00006, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de ciento cincuenta (150) bloques de concreto a un precio de L. 8.00 c/u y diez (10) cajas de registro domiciliarias concreto a un precio de L. 350.00 c/u que serán utilizadas de la siguiente manera: las cajas domiciliarias de concreto para protección de válvulas de agua potable de la ciudad y los bloques de concreto en la reparación de canal de alivio de aguas lluvias de los filtros FIME ubicados en el sector de Rio Arriba de este municipio; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de ciento cincuenta (150) bloques de concreto y diez (10) cajas de registro domiciliarias concreto.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del trece al veinte de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia del encargado de SERMUPAS y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

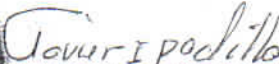
QUINTO: los materiales que serán utilizados serán proporcionados y acarreados por **CONTRATISTA**.

SEXTO: AL **CONTRATISTA** se le realiza una deducción de L. 2,350.00 en el último pago del **CONTRATO** para pago de servicios municipales. (Ver anexos).

SEPTIMO: modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE




JAVIER INOCENTE PADILLA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No. 225

CONTRATO POR L. 199,060.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ** con tarjeta de Identidad No.0704-1978-00422, Solv Mpal No. 129412, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de **COMPAÑÍA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS (CODIRE)** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para Instalación y Suministro de Sistema Eléctrico en la Comunidad de La Colonia, La Lodosa de este municipio; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Cantidad	Descripción del trabajo	Precio Unitario	Total
16	Marcaje e Instalación de poste de madera de 30 Pies Cl-5	900.00	14,400.00
8	Marcaje e Instalación de poste de madera de 35 Pies Cl-5	1,100.00	8,800.00
4	Marcaje e Instalación de poste de madera de 40 Pies Cl-5	1,500.00	6,000.00
1,410 m	Instalación de cable aluminio # 2 ACSR	8.00	11,280.00
1,100 m	Instalación de cable aluminio 1/0 ACSR	15.00	16,500.00
1,790 pies	Suministro e Instalación de cable acero galvanizado 1/4	5.00	8,950.00
780 m	Instalación de cable aluminio forrado 1/0 W.P.	16.00	12,480.00
14	Suministro e Instalación de estructuras primarias tipo "A" en 1 fase	1,850.00	25,900.00
6	Suministro e Instalación de estructuras neutro tipo "B-2"	800.00	4,800.00
21	Suministro e Instalación de estructuras secundarias B-II-, B-II-2, B-II-4	900.00	18,900.00
1	Instalación de transformador de 15 Kva	14,500.00	14,500.00
6	Instalación de luminarias 100 W.S.	350.00	2,100.00
3	Suministros e Instalación de aterrizajes	650.00	1,950.00
30	Suministro e Instalación de retenidas sencillas y dobles	1,500.00	45,000.00
1	Suministro e Instalación de corta circuito rompe arco 27 Kvar para 1 fases	7,500.00	7,500.00
Total Suministro y Mano de Obra			L. 199,060.00

Asignación Presupuestaria 12010030000074721011-001-01200210, Pagado con Fondos de Transferencia, Aprobado en el Acta No. 45 del 15 de agosto del año 2,019; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA para Instalación y Suministro de sistema eléctrico en la Comunidad de de La Colonia, La Lodosa de este municipio.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: EL CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato; así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA.

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.199,060.00)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previo aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es del veintitrés de agosto al dos de octubre del año dos mil diecinueve. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses; se le retendrá el 5% reembolsable de L. 9,953.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% del impuesto detallado en un cuadro de utilidades o presentara constancia de pagos sobre el Impuesto sobre la Renta extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).

DECIMA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo del 20% valorado en L. 39,812.00 (treinta y nueve mil ochocientos doce lempiras exactos) como inicio del proyecto y el 50% según avances y un 30% al terminar proyecto previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal, Presidente del Patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE MATERIALES: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No. 226

CONTRATO POR L. 139,950.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **GERARDO AMID CASTILLO** con tarjeta de Identidad No.0703-1962-00991, Solv Mpal No.131345, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danli, departamento de El Paraíso quien actuara por si mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para Instalación y Suministro de sistema eléctrico en la comunidad de El Zapote, sector La Lodosa de este municipio; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Cantidad	Descripción de mano de obra y materiales	Precio unitario	Total
3	Marcaje e Hincado de poste de madera 40 Pies clase 4	1,750.00	5,250.00
3	Marcaje e Hincado de poste de madera 30 Pies clase 5	950.00	2,850.00
970 m	Suministro e Instalación de cable aluminio # 2 ACSR	14.50	14,065.00
810 m	Suministro e Instalación cable aluminio 1/0 ACSR	21.00	17,010.00
340 m	Suministro e Instalación de cable aluminio 1/0 WP. Forrado.	25.00	8,500.00
990 pies	Suministro e Instalación de cable acero galvanizado 1/4"	9.50	9,405.00
4	Suministro e Instalación de estructuras primarias en 1 fases tipo "A"	2,000.00	8,000.00
6	Suministro e Instalación de estructuras tipo neutro tipo "B-I-4" B-I-2"	930.00	5,580.00
4	Suministro e Instalación de estructuras tipo secundaria en "B-II-4/B-II-5 B-II-6"	1,000.00	4,000.00
1	Instalación de transformador de 15 Kva 19920/34,500	18,500.00	18,500.00
4	Suministro e Instalación de lámparas de 100 W.S. completa.	1,950.00	7,800.00
5	Suministro e Instalación de aterrizajes	750.00	3,750.00
11	Marcaje e Instalación de retenidas sencillas y dobles	1,490.00	16,390.00
1	Suministro e Instalación de cuchilla corta circuito de 27 kvar en 1 fase	10,850.00	10,850.00
1	Estudio actualizado como construido de toda la comunidad donde se desarrolla el proyecto ya construido	8,000.00	8,000.00
	Total materiales y mano de obra		L.139,950.00

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Asignación Presupuestaria 12010030000064721011-001-01200210 Fondos de Transferencia Aprobado en el Acta No. 45 del 15 de agosto del año 2,019; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA para Instalación y Suministro de sistema eléctrico en la comunidad de El Zapote, sector La Lodosa de este municipio.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: EL CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA.

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.139,950.00); EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en

La ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previo aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es del veintitrés de agosto al siete de octubre del año dos mil diecinueve. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma.

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses; se le retendrá el 5% reembolsable de L. 6,697.50 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% del impuesto detallado en un cuadro de utilidades o presentara constancia de pagos sobre el Impuesto sobre la Renta extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).

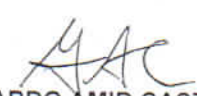
DECIMA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo del 20% valorado en L. 27,990.00 (Veintisiete mil novecientos noventa lempiras exactos) como inicio del proyecto y el 50% según avances y un 30% al terminar proyecto previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal, Presidente del Patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE MATERIALES: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las cláusulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danlí, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


GERARDO AMID CASTILLO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 227

CONTRATO POR L. 1,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **CARLOS ROBERTO ROMERO MARADIAGA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1995-00183 Solv Mpal No. 133587, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio El Carmelo de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS ARTISTICOS en Noche Cultural para amenizar a invitados especiales y participantes en **II SIMPOSIO DE CAFICULTURA REGION EL PARAISO 2019 ORIGEN DEL PARAINEMA** el cual será el día 21 de agosto del año en curso en la Casa de la Cultura de esta ciudad; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS ARTISTICOS para amenizar en Noche Cultural a invitados especiales y participantes en **II SIMPOSIO DE CAFICULTURA REGION EL PARAISO 2019 ORIGEN DEL PARAINEMA** en la Casa de la Cultura de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 21 de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


CARLOS ROBERTO ROMERO BERTRAND
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 228

CONTRATO POR L. 7,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento cincuenta ordenes de tamalitos de elote a un precio de L. 15.00 c/u, ciento cincuenta ordenes de tortilla de elote a un precio de L.15.00 c/u, ciento cincuenta ordenes de elotes locos a un precio de L. 15.00 c/u y ciento cincuenta vasos de coctel a un precio de L.7.00 c/u para atención a invitados especiales y participantes en Noche Cultural **II SIMPOSIO DE CAFICULTURA REGION EL PARAISO 2019 ORIGEN DEL PARAINEMA** el cual será el día 21 de agosto del año en curso en la Casa de la Cultura de esta ciudad; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de refrigerio para atención a invitados especiales y participantes en Noche Cultural **II SIMPOSIO DE CAFICULTURA REGION EL PARAISO 2019 ORIGEN DEL PARAINEMA** en la Casa de la Cultura de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 21 de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 229

CONTRATO POR L. 24,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1976-00866, Solv Mpal No.127655, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparación de parrillas de aguas lluvias, construcción de túmulos de concreto hidráulico y tapaderas para inspección de canal de aguas lluvias en el casco urbano de la ciudad; realizando las siguientes actividades: reparación de parrillas de aguas lluvias, fundición de las mismas con túmulos de concreto hidráulico: cinco (5) túmulos en los barrios El Jazmín (2), El Calvario (1), Santa Clara (1) y Guanacaste (1) y elaboración de cinco (5) tapaderas de concreto en canal de aguas lluvias en barrio El Guanacaste calle a Pollos La Cancha frente a Terminal de Buses Municipal; **Actividad Mantenimiento de Calles**; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparación de parrillas de aguas lluvias, construcción de túmulos de concreto hidráulico y tapaderas para inspección de canal de aguas lluvias en el casco urbano de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del diecinueve al veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un anticipo del 50% valorado en L.12,100.00 y un último pago al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATANTE**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL **CONTRATISTA** se le realiza una deducción de **L. 2,700.00** en el último pago del **CONTRATO** para pago de servicios municipales. (Ver anexos).

OCTAVO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 230

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,173.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solv Mpal No. 130891, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **INVERSIONES FLORES-A Y MAS REMESI** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario y mantelería para atención a invitados especiales y participantes en Noche Cultural **II SIMPOSIO DE CAFICULTURA REGION EL PARAISO 2019 ORIGEN DEL PARAINEMA** el cual será el día 21 de agosto del año en curso en la Casa de la Cultura de esta ciudad; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemós convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario y mantelería para atención a invitados especiales y participantes en Noche Cultural **II SIMPOSIO DE CAFICULTURA REGION EL PARAISO 2019 ORIGEN DEL PARAINEMA** en la Casa de la Cultura de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 21 de agosto del año dos mil diecinueve.

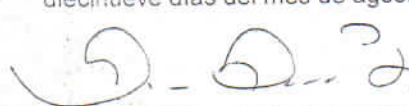
TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

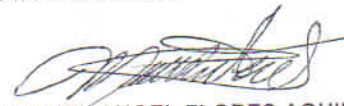
Diecinueve	mesa grande	L. 28.75 c/u	L. 546.25
Ciento cincuenta	sillas	L. 5.75 c/u	L. 862.50
Diecinueve	manteles	L. 23.00 c/u	L. 437.00
Diecinueve	sobre manteles	L. 17.25 c/u	L. 327.75

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 2,173.50** mediante constancia del organizador del campeonato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No. 231

CONTRATO POR L. 4,025.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 0703-1993-02112, Solv Mpal No.130473 mayor de edad, casada, hondureña, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRENTA PARAISO Y VARIEDADES GENESIS**, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería e impresión de sellos de madera para departamentos de Tesorería, Justicia y Oficial de Informática Municipal; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería e impresión de sellos de madera para departamentos de Tesorería, Justicia y Oficial de Informática Municipal.

50	Talonarios de recibos doble copia Terminal Municipal	L. 2,990.00
2	sellos de madera Justicia Municipal	L. 690.00
1	sello de madera Oficial de Informática	L. 345.00

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del diecinueve al veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar la misma previa constancia de los encargados de los departamentos municipales y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha elaboración del mismo serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: los gastos de acarreo correrán por parte del **CONTRATISTA**.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Marlen Daniela Talavera Portillo
MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 232

CONTRATO POR L. 9,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **ROGER ANTONIO SALINAS SOSA** tarjeta de identidad No. 0703-1967-00503, Solv Mpal No. 133913, mayor de edad, casado y residente en la aldea de Santa Fe de Conchagua de este municipio; quien actuara por sí mismo y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria para realizar trabajos de nivelación de terreno ubicado en campo de futbol de la comunidad de Santa Fe de Conchagua de este municipio; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el alquiler de maquinaria de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
TRACTOR DE ORUGA	CINCO (5)	L. 1,800.00	L.9,000.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO es será el dos de septiembre del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se realizara anticipadamente.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiséis días de mes de agosto del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA

ROGER ANTONIO SALINAS SOSA
CONTRATANTE